**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número SESESP 05/2023**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia**,

solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

**Anexo I**

**Descripción Técnica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **SUB PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | **1.1** | **1** | **Mantenimiento correctivo.**  Este servicio consiste en restaurar para una operatividad funcional los 60 puntos de monitoreo contemplados, estos asistidos por un ingenieropara realizar una reparación o sustitución de equipos de cámaras fijas, cámaras P.t.z, switches de fibra, switches de enlace, cajas nemas antenas de última milla y la reparación e instalación de fibra óptica para su interconexión a la red estatal de comunicaciones.  Este servicio consiste en la mano de obra especializada de al menos un ingeniero de soporte técnico, para atender los requerimientos de solicitudes de mantenimiento en sitio cuando sean requeridos por parte del personal de C4i a través del CAT, con una disponibilidad de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a los tiempos de respuesta que se establezcan, incluye el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos o componentes de falla y escalación para investigación en caso de ser necesario.  **Mantenimiento preventivo.**  Adicionalmente, en caso de alguna falla técnica en cualquiera de los puntos de monitoreo inteligente ya activos, se realizará mediante una petición o reporte por parte de un operador o administrador, mismos que serán asistidos por el proveedor para su evaluación y diagnóstico, esto incluye los **84 puntos de monitoreo funcionales en Culiacán**, **33 en los Mochis** y **102 en Mazatlán**.  Asistencia Técnica en Sitio 5x8 para el caso de solicitudes de mantenimiento. Este servicio consiste en la mano de obra especializada de al menos un ingeniero de soporte técnico, para atender los requerimientos de solicitudes de mantenimiento en sitio cuando sean requeridos por parte del personal de C4i a través del CAT, con una disponibilidad de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a los tiempos de respuesta que se establezcan, incluye el diagnóstico e intervención en sitio en caso de ser necesario.  Para realizar este servicio la empresa proporcionará el ingeniero especialista de soporte técnicolas herramientas, vehículo y medio de comunicación necesarios.  Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregará el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente (Ficha de Intervención Técnica y de conformidad de servicio).  Personal de C4i facilitará el acceso a los equipos durante las visitas a los sitios y la empresa deberá́ de sujetarse a los reglamentos de seguridad vigentes.  Vigencia.  **La vigencia del Servicio de Mantenimiento correctivo se cubrirá en un periodo de 12 meses a partir de la firma del contrato con la empresa.**  Este servicioconsiste en el mantenimiento preventivo de los puntos de monitoreo inteligente activos en caso de que se requiera.  **Póliza de Mantenimiento y reparación de fibra óptica**  -Reparación de 35 cortes de fibra de óptica distribuidos en los 3 municipios Mazatlán, Los Mochis y Culiacán.  -Mantenimiento a las instalaciones existentes tipo aéreo.  -Revisión y diagnostico en caso de alguna falla reportada a puntos de monitoreo con infraestructura de fibra óptica.  -Reparación de fibra Óptica.  **Descripción de fibra:**  Tipo de Fibra Monomodo, Diámetro del núcleo 9 Um, Diámetro de revestimiento (cladding) 125 um, Diámetro del recubrimiento 250 um, Diámetro de revestimiento 125.0 t 0.1 um, Concentricidad núcleo-revestimiento < 0.6 pm, No circulaidad del revestimiento < 1.0%, Diámetro del recubrimiento 245 t 7 pm, Concentricidad recubimientorevestimiento s 12 pm, Valores de AtenuaciÓn, Longitud de onda (nm) Antes de cable Después del cable, 1310 < 0.34 dB/km < 0.34 dB/km s0.36 dB/km, 1550 30.20 dB/km <0.25 dBtkm, ITU ITU G652.D, IEC 60793-2-50 type 81.3, Material de cubieña exterior Polietileno (HDPE), Espesor nominal de cubieña exterior 1.1mm, Colores de tight buer Basados en TINANSI-598, Diámetro del cable aprox. (mm) 10.0.21.0 1 1.0.22.0 12.8.23.2 16.2-25.8, Peso Aprox. (Kg/Km) 230 245 280 370, Diámetro de mensajero 7 \* 1.6mm, Diámetro del tubo holgado 1.9 2.1, Material de miembro central de fuena FRP, Diámetro de miembro central de fuerza 1.5 2.25 2.6 2.8, Hilo de aperiura 2, Reslsfencra al aplastamiento (corto plazo) 1000N/100mm, Tensión (corto plazo) 8000N, Tensión (largo plazo) 3000N, Radio mínimo de curvatura (dinámico) 20 x D mm, Max. Span 130m 120m 100m 70m, Pandeo en la instalación 1%, Máx. Velocidad de viento 25m/s, Temperatura de operación -10 a +70"C, Telcordia GR-2}-CORE IEC 60794-1-2.  Retenidas donde se requiera en línea recta o en cambio de dirección sobre la trayectoria. Todos los hilos de fibra óptica de /os caóles deberán quedar unidos por empalme de fusión de núcleo en la charola o en la caia de conexión correspondiente según los requerimientos necesarios, de /os h/os de fibra óptica o con pigtails. Los sobrantes que se dejen para efectos de reparación deberán quedar de manera ordenada. La fibra para interconexión en los posfes de video vigilancia deberá rematar fusionados con pigtails dentro de un ODF de pared de 12 puertos con acopladores dúplex color azul e internamente con sujetadores de mangas para una correcta organización de los hilos. |
| **1.2** | **9** | **Switch industrial POE, con al menos las siguientes características:**   * Conector de red RJ45 de 8 puertos para 10/100 / 1000BASE-T * Puerto de inyección PoE 4 puertos con función de inyector PoE 802.3af / 802.3at (puerto 1 a puerto 4) * Para montaje de pared * Tabla de direcciones MAC Tabla de direcciones MAC de 8K con función de aprendizaje automático * Búfer de datos 1 Mbit * 16 Gbps / sin bloqueo * Rendimiento del conmutador 11,9 Mpps@64Bytes * Control de flujo Marco de pausa IEEE 802.3x para full dúplex Contrapresión para half dúplex * requerimientos de energía 48 ~ 56 V CC, 3 A (máx.) * El consumo de energía 140 vatios / 478BTU * Protección ESD 6KV DC * Protección EFT 6KV DC * Estándar PoE IEEE 802.3af / 802.3at Power over Ethernet PSE * Salida de potencia PoE * Estándar IEEE 802.3af Por puerto 48 V ~ 56 V CC (según la fuente de alimentación), máx. 30 vatios * Estándar IEEE 802.3at Por puerto 50 V ~ 56 V CC (según la fuente de alimentación), máx. 30 vatios * Operando Temperatura: -10 ~ 60 grados C * Humedad relativa: 5 ~ 95% (sin condensación) * Almacenamiento Temperatura: -20 ~ 70 grados C * Humedad relativa: 5 ~ 95% (sin condensación) * Incluye fuente de alimentación de grado industrial PWR-240-48 |
| **1.3** | **8** | **Radio PTP mikrotik/qrt5ac con al menos las siguientes características:**   * Capacidad para transmitir en las bandas de frecuencias licenciadas desde 4.9 GHz hasta 6.1 GHz, incluyendo las bandas de frecuencias libres de 5.25 GHz, 5.47 GHz y 5.8 GHz, con 802.11ac y también compatible con 802.11a / n. * CPU frecuencia Nominal: 720Mhz * 128 MB de RAM * 1 Puerto Ethernet 10/100/1000 * 1 Puerto de comunicación inalámbrica con 1,259 mW de salida * 1 Antena direccional integrada tipo patch de 24 dBi con doble polarización * Canales Soportados 5/10/20/40/80 Mhz * Protocolo 802.11, Nstreme, NV2 * Temperatura de operación -30C° a +60C° * Monitor de temperatura y Voltaje * Sistema Operativo RouterOS * Encriptación de datos y manejo de priorización de paquetes de Voz, datos y video para calidad de servicio, enrutamiento de direcciones IP * Incluye Fuente de alimentación Gigabit PoE injector y kit de accesorios necesarios para su correcta instalación con un brazo metálico en “L” sujeto al poste de video vigilancia de la zona urbana y en torres de comunicaciones.   Contempla el suministro de un equipo RB 1100AHX4 Annapurna Alpine Al21400 CortexA15 CPU (4-cores, 1.4Ghz per core), 1GB RAM, 13xGbit LAN, 1U de rack. |
| **1.4** | **41** | **Cámara de video vigilancia IP tipo fija, con al menos las siguientes características:**   * Sensor de Imagen CMOS de barrido progresivo de 1/3 * Min. Iluminación Color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR encendido * Velocidad De Obturación1/3 sa 1 / 100.000 s * Amplio Rango Dinámico120 dB * Día Y Noche Corte ICR * Ajuste De Ángulo Panorámica: 0 ° a 360 °, inclinación: 0 ° a 90 °, rotación: 0 ° a 360 ° * Tipo De Lente Y Campo De Visión2,8 a 12 mm, campo de visión horizontal de 95,8 ° a 29,2 °, campo de visión * vertical de 50,6 ° a 16,4 °, campo de visión diagonal de 114,6 ° a 33,4 ° * Abertura F1.6 * Montura Del LenteØ14 * Rango IR hasta 60 m * Longitud De Onda 850 nm * Max. Resolución * 2688 × 1520 * Convencional * 50Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) * 60Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720) * Sub Corriente * 50Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360) * 60Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360) * Tercera Corriente * 50Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) * 60Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360) * Compresión De Video * Flujo principal: H.265 / H.264 / H.264 + / H.265 + * Subflujo: H.265 / H.264 / MJPEG * Tercera transmisión: H.265 / H.264 * Bitrate De Vídeo32 Kbps a 8 Mbps * Tipo H.264Perfil básico / Perfil principal / Perfil alto * Tipo H.265Perfil Principal * H.264 +Soporta Main Stream * H.265 +Soporta Main Stream * Vista En Vivo Simultánea Hasta 6 canales * AP Interfaz de video en red abierta (perfil S, perfil G), ISAPI, SDK * Protocolos TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL / TLS, PPPoE * Usuario / Anfitrión Hasta 32 usuarios. 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario * Condiciones De Almacenaje -30 ° C a 60 ° C (-22 ° F a 140 ° F). Humedad 95% o menos (sin condensación) * Condiciones De Puesta En Marcha Y Funcionamiento-30 ° C a 60 ° C (-22 ° F a 140 ° F). Humedad 95% o menos (sin condensación) * **Debe incluir Fuente De Alimentación 12 VCC** ± 25% PoE: 802.3at, clase 4 * Consumo De Energía Y Corriente 12 VCC, 1,08 A, máx. 13 W PoE: (802.3at, 42.5 V a 57 V), 0.36 A a 0.27 A, máx. 15 W, Protección IP67 (IEC 60529-2013), IK10 (IEC 62262: 2002) * Incluye los herrajes y brazo de camara necesarios para su correcta instalación en postes de video vigilancia de la zona urbana. |
| **1.5** | **21** | **Cámara de video vigilancia IP tipo PTZ, con al menos las siguientes características:**   * Zoom Óptico 32x * Sensor De Imagen CMOS de barrido progresivo de 1 / 2,8 * Lente Longitud Focal 4,8 mm a 153 mm, 32 × óptico * Iluminación Mínima 0 Lux con IR, color: 0.005Lux @ (F1.2, AGC ON) B / N: 0.001Lux @ (F1.2, AGC ON) * Velocidad De Obturación 1 / 1s-1 / 30000s * Enfoque semiautomático, manual, automático * Día Y Noche ICR * Interruptor Día/Noche día, noche, automático, cambio programado * BLC * WDR 120 dB WDR * HLC * DNR 3D * Exposición Regional * Enfoque Regional * Configuración De Imagen saturación; brillo; contraste; nitidez * Balance De Blancos MWB; interior; exterior; lámpara fluorescente; lámpara de sodio; ATW; automático; WB bloqueado; WB bloqueado * Máscara De Privacidad hasta 24 máscaras; máscara de mosaico; color de máscara configurable; región poligonal * SNR ＞ 52dB * Velocidad Del Zoom aproximadamente 4,2 s FOV * Campo de visión horizontal: 58,4 ° a 2,14 ° (gran angular), * Campo de visión vertical: 33,8 ° a 1,2 ° (gran angular), * Campo de visión diagonal: 65,6 ° a 2,46 ° (gran angular) * Apertura F1.2 * Iluminador Distancia IR 200 metros * Rango De Movimiento (Pan)360° Rango De Movimiento (Tilt) * -15 ° a 90 ° (giro automático) * Velocidad De Movimiento Horizontal (Pan) * velocidad de giro: configurable de 0,1 ° a 160 ° / s; velocidad preestablecida: 240 ° / s * Velocidad De Vertical (Tilt) * velocidad de inclinación: configurable de 0,1 ° a 120 ° / s, velocidad preestablecida 200 ° / s * Zoom Proporcional * Preajustes 300 * Escaneo De Patrulla 8 patrullas, hasta 32 Preajustes para cada patrulla * Patrón De Escaneo 4 escaneos de patrones * Max. Resolución 1920 × 1080 * Tipo De Flujo principal; subflujo; tercer flujo * Convencional 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720);60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) Sub Corriente 50Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) * Tercera Corriente 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288);60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) * Compresión De Vídeo H.265; H.264; MJPEG * Vídeo Bitrate 32 kbps a 16384 kbps * H.264 * H.265 * SVC * Almacenamiento En Red * NAS (NFS, SMB / CIFS); ANR * Protocolos * IPv4 / IPv6; HTTP; HTTPS; 802.1x; Qos; FTP; SMTP; UPnP; SNMP; DNS; DDNS; NTP; RTSP; RTCP; RTP; TCP / IP; UDP; IGMP; ICMP; DHCP; PPPoE; Bonjour * Usuario/Operador 32 * Interfaz De Comunicación * RJ45, puerto Ethernet autoadaptativo 10M / 100M * admite tarjetas microSD / microSDHC / microSDXC; hasta 256 GB * Debe incluir fuente De Alimentación Fuente De Alimentación 12 VCC t 25% PoE: 802.3at, clase 4. Consumo De Energía Y Corriente 12 VCC, 1,08 A, máx. 13 W PoE: (802.3at, 42.5 V a 57 V), 0.36 A a 0.27 A, máx. 15 W, Protección lP67 (lEC 60529-2013),lK10 (lEC 62262:2002) .incluye los herrajes necesarios para su correcta instalación en postes de video vigilancia de la zona urbana. |
| **1.6** | **60** | **Suministro e instalación de caja metálica tipo nema, con las siguientes características:**   * Gabinete de acero para uso en aplicaciones de intemperie * Material: Acero * Pintura: En polvo base poliéster * Nivel de Protección: lP66 * Resistencia Contra impactos: lK1 0 * Material de Placa Trasera: Acero galvanizado * Cuerpo y puerta de acero. * Placa trasera para montaje de equipo. * Cerradura de seguridad con llave. * Tapa inferior para instalación de conectores tipo glándula. * Sistema Eléctrico con 4 contactos eléctricos polarizados, conexión a la red eléctrica de baja tensión de la CFE y protección eléctrica tipo UPS APC de 800va. |

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número SESESP 05/2023**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia**,

solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Sub.**  **Part.** | **Cant.** | **Unid. de Med.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 | 1.1 | 1 | Servicio | Mantenimiento correctivo, preventivo y póliza |  |  |
| 1.2 | 9 | Pieza | Switch industrial POE |  |  |
| 1.3 | 8 | Pieza | Radio PTP |  |  |
| 1.4 | 41 | Pieza | Cámara de video vigilancia IP tipo fija |  |  |
| 1.5 | 21 | Pieza | Cámara de video vigilancia IP tipo PTZ |  |  |
| 1.6 | 60 | Pieza | Suministro e instalación de caja metálica tipo Nema |  |  |
| **SUB-TOTAL** | | | | |  |  |
| **I.V.A.** | | | | |  |  |
| **TOTAL** | | | | |  |  |

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número SESESP 05/2023**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia**,

solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. **SESESP 05/2023**

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa dependencia a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. **SESESP 05/2023.**

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número SESESP 05/2023**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia**,

solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número SESESP 05/2023**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Videovigilancia**,

solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado en este acto por el Lic. -------, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El SESESP”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2. Que su representante, el C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato conforme a los artículos 4 y 12 fracción XVII de su Reglamento, así como, su nombramiento de fecha 17 de noviembre del año 2021 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 088 de fecha 21 de julio del año 2023, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional No. SESESP 05/2023**, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en el Complejo Estatal de Seguridad Pública en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 1 % (uno por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sometimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Décima Quinta.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.**

**La dependencia solicitante** dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de **la dependencia solicitante**, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**La dependencia solicitante** rechazará los bienes o servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“LA EMPRESA”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL ESTADO”,**sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |